



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 222
RADICADO	05001 31 10 012 2004 00378 00
PROCESO	REMOCIÓN DE GUARDADOR
DECISIÓN	APRUEBA CUENTAS RENDIDAS

Se aprueban las cuentas rendidas en este proceso por el señor JOSE ORLANDO LÓPEZ DURANGO, en su calidad de Curador General Legítimo del interdicto TIBERIO JHON LÓPEZ DURANGO, y que corresponden al periodo comprendido entre mayo de 2023 hasta la fecha de presentación del escrito.

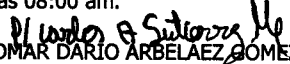
La remuneración por su labor, teniendo en cuenta los postulados del artículo 99 de la ley 1306, se tasará teniendo en cuenta los frutos netos del patrimonio que para el periodo exhibido ascendieron a la suma de \$14.135.199. En tales circunstancias, se fija en la CUARTA PARTE de dicho monto, que corresponde a la suma de \$3.533.799.75, sin menoscabo del bienestar del discapacitado mental ni de su patrimonio.

NOTIFÍQUESE


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS número 13 fijado hoy 30 de Abril de **2024**, en la secretaría del Despacho a las 08:00 am.


OMAR DARIO ARBELAEZ GOMEZ
SECRETARIO